

EDICTO No. 269

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 91402 - 01 denominada DISPOSITIVO ELECTRONICO CON BOCINA SIN CONTACTO Y SONIDO propiedad de SANJIV PATEL, a través de sus apoderados legales ESTUDIO BENEDETTI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 548, PANAMA, 8 de octubre de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** Revocar el Resuelto No. 13572 de 27 de junio de 2022 y Edicto No. 459 fijado el 27 de junio de 2022, por la cual se declaró Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada DISPOSITIVO ELECTRONICO CON BOCINA SIN CONTACTO Y SONIDO, presentada ante la Oficina Internacional el 1 de mayo de 2014, con el número de Solicitud Internacional PCT/US2014/036416 presentada en la República de Panamá el 31 de octubre de 2016, bajo el número 91402-01, cuyo propietario es el Señor SANJIV PATEL.
- SEGUNDO** ORDENAR que se continúe con el trámite de solicitud No. 91402-01, propiedad del Señor SANJIV PATEL.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 y 163 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 8 de octubre de 2025, a las 3:20 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

EARIAS

